



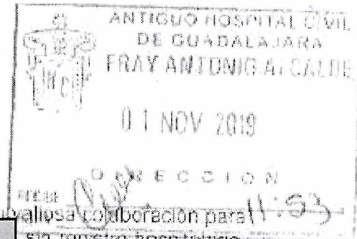
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN JURÍDICA

00003492

Acord

Oficio CGJ JU/10048/2019

Doctor Migue Ángel Zambrano Velarde
Subdirector Médico de la Unidad
Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"
Presente



Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez, le solicito su valiosa colaboración para el caso de que se presentare el paciente ***1. Eliminado tres palabras*** sin registro hospitalario sea atendida en forma inmediata su atención Médica, Psicológica y Terapéutica por las diversas especialidades en razón al cumplimiento de la Recomendación 20/2019, relacionada con las Quejas 2889/2015 y 4897/2019, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, le concedió dicha medida para lo cual me permito remitir los siguientes:

Antecedentes

1. Oficio número JMLA/3809/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019, relativa a la Recomendación 20/2019 y a las Quejas 2889/2015 y 4897/2019, que suscribe el Maestro Fernando Zambrano Paredes Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el cual le concedió al paciente ***1. Eliminado tres palabras*** la siguiente medida:

Por lo anterior, los alcances de la presente medida abarca los efectos de que sea atendido en forma inmediata su atención Médica, Psicológica y Terapéutica, por las diversas especialidades para así dar cumplimiento a su recomendación.

En razón de lo anterior y para estar en condiciones de atender la Recomendación ordenada, por el Maestro Fernando Zambrano Paredes Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Sin más por el momento, agradezco la atención que brinda al presente y estamos a sus órdenes para cualquier información

Atentamente

"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"
"2019- Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2019

Abogado Omar Felipe Figueroa Rosales
Aporoderado General de Hospital Civil de Guadalajara



C.c. Directo del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca" - Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
C.c. Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" Dr. Rafael Santana Orozco.

*1 La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por su nombre, lo anterior de conformidad con el artículo 21, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto Décimo Quinto del Lineamiento General para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, así como el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo antes vertido, de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de Documentos que Contenga Información Reservada y Confidencial (SIC).

